

224



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2010/MDCA

Cerro Azul, 24 de Marzo de 2010.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: el Oficio N° 01-2010/CCVL, de fecha once de marzo del presente año, presentado por el Comité Central de Vaso de Leche, referente al otorgamiento de una Subvención Económica para la compra de líquido Gas, para los 11 Comités del Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, El Programa del Vaso de Leche, beneficia a un promedio de 1,200 personas, entre niños, madres gestantes y personas de escasos recursos económico de nuestro Distrito;

Que, con Informe N° 42-09 DEMUNA/MD.C.A., suscrito por la Jefe de DEMUNA, se pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que los ONCE (11) Comités del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul, benefician principalmente a los niños, madres gestantes y personas de bajos recursos, quienes no cuentan con los fondos económicos suficientes para cubrir algunas necesidades propias del programa, como es el gas para preparar la leche, por lo que sugiere se le apoye económicamente en forma mensual de marzo a diciembre de presente año con la suma de S/. 319.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 181-2010/PP/MDCA, de fecha veintitrés de marzo del año en curso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Comité Central del Vaso de Leche, representado por la Coordinadora Sra. ANA MARÍA CAMPOS DE FLORES, consistente en una subvención social, para la compra de 11 balones de Gas (líquido), por un periodo de marzo a diciembre 2010, con un importe mensual de S/. 319.00 Nuevos Soles; afectándose a la Específica de gastos 25.311.99, Meta 01, Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados";

Estando a lo expuesto y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de una Subvención Económica de S/. 319.00 (Trescientos diecinueve y 00/100 Nuevos Soles), MENSUAL de marzo a Diciembre del 2010, a favor de los 11 Comités del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul, cuya coordinación está a cargo de la Sra. ANA MARIA CAMPOS DE FLORES; con fines antes expuesto en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA establecerá las coordinaciones pertinentes con la finalidad de atender el caso de necesidad de cada Comité del Programa del Vaso de Leche, dando cuenta de su ejecución al Despacho de Alcaldía, en cumplimiento a los Artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul